



**FLEIX**

# **Código Ético y Normas de Conducta**

**Fleix**

Febrero 2021



## **1. Introducción**

Fleix es una firma que tiene como objeto la prestación de servicios jurídicos preferentemente a través de medios telemáticos.

Nace con la vocación de trasladar al ámbito del asesoramiento jurídico y defensa letrada el comercio electrónico. Para ello cuenta con una serie de productos que podrá el cliente podrá adquirir conociendo de antemano el precio del mismo y la forma de prestación de los servicios ofrecidos.

Fleix nace con una apuesta decidida por la calidad. Ese valor corporativo se traslada tanto a su relación con los clientes como a su organización interna. El compromiso con la calidad exige no sólo una buena técnica jurídica sino también un compromiso ético y de comportamiento por parte de quienes integramos la compañía.

Comprometidos sus órganos de administración con la cultura del cumplimiento y de la prevención de riesgos tanto jurídicos como éticos se aprueba el presente Código Ético y de Conducta.



## 2. Objetivo

El Código Ético y las Normas de Conducta constituyen el instrumento normativo de Fleix, para orientar el comportamiento de la totalidad de su personal y de sus directivos, en el desarrollo de sus actividades y obligaciones laborales.

Los objetivos del presente Código de Ético son:

- Establecer los principios básicos, que deben atender todos los individuos que componen o representan a Fleix, para garantizar un comportamiento responsable y respetuoso con la legalidad vigente.
- Servir como guía u orientación en la actividad profesional cuando se deban de tomar decisiones o actuar de una forma u otra, para ayudarnos a hacer lo correcto.
- Promover una auténtica cultura ética en el seno de Fleix de forma que el cumplimiento de la Ley, las normas y políticas internas de la empresa sea la norma general.
- Prevenir y disuadir las conductas delictivas de forma que éstas sean un hecho accidental y excepcional.



### **3. Ámbito de aplicación**

El presente Código Ético y Normas de Conducta, fue aprobado el 2 de febrero de 2020.

El Código Ético establecerá los principios éticos que deberán ser atendidos por todos los niveles de la organización, incluyendo el órgano de administración, los cargos directivos, los órganos de control y la totalidad del personal, constituyendo su incumplimiento una falta, objeto de sanción (tal y como se establece en el punto 5 – Régimen Disciplinario del presente documento).

El Código Ético deberá ser aceptado internamente por cualquier persona que se integre en la estructura organizativa de la organización, mediante firma de aceptación de los mismos. Los ejemplares del código ético firmados, se conservarán en el repositorio de evidencias de la empresa (Tal y como se establece en el punto 8 – Aceptación y cumplimiento del Código Ético, del presente documento).

La aplicación del Código Ético podrá hacerse extensible a los proveedores, distribuidores, representantes y clientes de la organización, que deberán disponer de un Código Ético propio, con mismos Principios Éticos, o por el contrario deberán de aceptar los establecidos por Fleix como propios.



## 4. Principios éticos

El Código Ético determina los principios éticos vinculados a la organización por su carácter universal y en particular por su probabilidad de ocurrencia en relación con el sector jurídico.

### I. Respeto a la legalidad y la Integridad ética y personal.

Fleix mantiene un compromiso con el respeto a la legalidad de las leyes aplicables en el territorio en el que opera y con la integridad ética y personal, haciendo lo correcto en cada momento por encima de cualquier otro beneficio empresarial o personal.

- **Respeto a la legalidad:** Todos los integrantes de Fleix atendemos el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, el Código Ético y los procedimientos internos de Fleix, así como los asumidos contractualmente con terceros.
- **Integridad ética y personal:** En Fleix nos comprometemos a garantizar la integridad ética y personal de los empleados de la organización; mediante la honestidad y condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix, se establecen las siguientes normas de conducta:

- La totalidad de los miembros de Fleix, deben suscribir el código ético, las políticas y normas, comprometiéndose a su cumplimiento.
- La totalidad de los empleados de Fleix, están obligados al mantenimiento y cumplimiento de las políticas, procedimientos, protocolos e instrucciones de trabajo de los sistemas de gestión de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- La totalidad de los integrantes de Fleix, deberán abstenerse de representar a la misma, en aquellas situaciones en las que se pudiera producir un conflicto de intereses (al producirse un interés distinto al de la misión de la organización, para obtener un beneficio propio o de terceros vinculado a dicho sujeto). Ante una situación de conflicto de intereses, se encontrarán obligados a su comunicación a su inmediato superior, según la estructura establecida en el organigrama de la organización. Dichos conflictos deberán de resolverse siempre a favor de la organización.
- Todos los integrantes de Fleix deberán poner en conocimiento de la empresa, mediante el canal ético, cualquier conducta contraria a la legalidad, políticas y normas internas en cumplimiento del objetivo de tolerancia cero de la empresa.



- Fleix no tolerará amenazas o solicitudes, tanto internas como externas, para incumplir la legislación y normativa vigente, así como el código ético y reglamentos internos o de terceros asumidos contractualmente.

## II. Respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas.

Fleix mantiene un compromiso con la sociedad, por el cual se compromete a preservar los derechos humanos y libertades públicas, así como los estándares internacionales, en aquellos casos en los que la legalidad del propio país no cumpla con el estándar internacional.

- **Respeto a los derechos humanos:** Todos los integrantes de Fleix nos comprometemos a mantener un respeto absoluto a la Pacto mundial de Naciones Unidas, las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

A continuación, se adjunta los vínculos a las citadas referencias:

[Los 10 Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal](http://www.pactomundial.org) (www.pactomundial.org).

[OCDE \(2013\). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. OECD Publishing.](http://www.oecd.org) (www.oecd.org)

[Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo](http://www.ilo.org) (www.ilo.org).

## III. Respeto a los trabajadores.

Fleix es conocedora que su éxito y su posición en el mercado viene refrendado por la calidad de sus empleados y directivos, siendo ineludible su compromiso con el bienestar y el crecimiento personal de los mismos.

- **Igualdad de oportunidades:** Todos los empleados de Fleix dispondrán de igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, género, sexualidad, estado civil, raza, nacionalidad y creencias.



- **Trato respetuoso e interdicción de la discriminación:** En Fleix nos comprometemos a garantizar un entorno de trabajo respetuoso y libre de toda discriminación y/o conducta que implique un acoso de carácter personal.
- **Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados:** En Fleix nos comprometemos a preservar la intimidad y la confidencialidad de los datos de los empleados, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos, solicitando y utilizando únicamente los que sean necesarios para el funcionamiento de la actividad.
- **Fomento del equilibrio personal y profesional:** Fleix respeta y fomenta el equilibrio entre la vida personal y la familiar de la totalidad de sus integrantes, para lo que promoverá los programas y medidas de conciliación de ambos aspectos.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos por Fleix y con el objeto de que estos sean cumplidos, se establecen las siguientes normas de conducta:

- Fleix no aceptará ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, género, sexualidad, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad.
- La selección y promoción del personal en Fleix se basará en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, los méritos y requisitos del puesto de trabajo, en especial entre mujeres y hombres, para la completa erradicación de la discriminación por razón de género o sexualidad, situación recurrente en el sector empresarial.
- Fleix proveerá a sus trabajadores los medios necesarios el cumplimiento de los principios éticos, políticas y normas de aplicación en la empresa. De igual modo se realizará la formación necesaria para el correcto conocimiento de los procesos de trabajo.
- Fleix exige al personal de dirección y representantes, el estricto cumplimiento de los derechos de sus trabajadores, reconocidos por la ley, el convenio colectivo de aplicación, la propia empresa, las normas internas y los contratos individuales. Quedando completamente prohibido el establecer condiciones que supriman o restrinjan sus derechos y libertades, profesionales y sindicales.
- Fleix prohíbe el acceso a los datos de su personal, en especial los de carácter personal, médicos y económicos, que no fueran necesarios para el funcionamiento de su propia actividad. En aquellos casos en los que se requiera realizar un uso de datos personales de empleados, los mismos serán tratados con la máxima confidencialidad.



#### IV. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fleix asume un compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo, que sella con la certificación de sus sistemas de gestión.

- **Seguridad y salud en el trabajo:** Fleix se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para el desempeño de las funciones de cada uno de los empleados y empleadas.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix con la seguridad y la salud en el trabajo, se establecen las siguientes normas de conducta:

- Fleix insta a la totalidad de sus empleados a atender lo establecido en el Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- La organización realizará todas las acciones necesarias para mantener y promover el sistema de gestión de seguridad laboral, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento y la mejora continua del mismo.
- Los empleados responsables de su gestión prestarán especial atención al cumplimiento de las políticas, normas y procesos establecidos por Fleix con el objeto de prevenir los riesgos laborales.
- La organización proporcionará a sus empleados la formación técnica, profesional y humana, para el atender el cumplimiento de los principios éticos, políticas y normas establecidos por Fleix.

#### V. Proteger el patrimonio empresarial y la propiedad (intelectual e industrial).

El patrimonio de Fleix constituye un elemento de valor contable de la propia organización, así como herramientas necesarias para el desarrollo de la correcta actividad. Por dicho motivo Fleix se compromete a:

- **Proteger el patrimonio empresarial:** La totalidad de los integrantes de Fleix mantendrán el compromiso de velar por la protección de los bienes y derechos de la organización, que constituyen parte del patrimonio de esta, ante cualquier daño, robo o uso ilegal.
- **Proteger la propiedad Intelectual e Industrial:** En Fleix nos comprometemos a proteger la propiedad intelectual e industrial propia y de terceros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción, uso de software, derechos de diseños, etc.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes Normas de Conducta:



- Todos los empleados, directivos y miembros de la organización deberán respetar, preservar y proteger contra el daño o mal uso, el patrimonio y los bienes de Fleix.
- Los recursos de Fleix son de uso exclusivo para el desempeño de sus funciones en la empresa, no pudiendo usarse bajo ningún concepto con fines particulares o comerciales carentes de autorización.
- Cada empleado de Fleix es responsable del uso que haga de los recursos, que reciba por parte de la empresa, quedando expresamente prohibido copiar, difundir, modificar o destruir información de Fleix o de aquellas empresas de cuyos recursos tenga encomendada su gestión.

## VI. Corrupción, Soborno y Cohecho.

Fleix basa sus relaciones con terceros, autoridades de la administración pública o personal de otras empresas, en las pautas de comportamiento establecidas en el presente código ético, garantizando la reputación de la organización.

- **Relación con las Administraciones:** Fleix se compromete a que las relaciones con las Administraciones Públicas, así como con las autoridades y los organismos reguladores, se realizan bajo los principios de cooperación y transparencia.
- **Leyes Anticorrupción:** En Fleix se demanda a la totalidad de los empleados, el cumplimiento de todas las leyes que prohíben el soborno tanto de funcionarios, como de directivos o empleados de otras empresas.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes normas de conducta:

- Fleix prohíbe toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones, o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para la empresa o para ellas mismas.
- Fleix establece que los miembros de la empresa nunca ofrecerán, prometerán o concederán cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, para corromper o intentar corromper, por sí o por persona interpuesta, a una autoridad o funcionario público en beneficio de la empresa, de ellos mismos o de un tercero, o atenderán sus solicitudes al respecto, con el objeto de obtener alguna ventaja competitiva. Queda tajante y terminantemente prohibida cualquier acción, conducta, comportamiento o práctica constitutiva de cohecho o tráfico de influencias en las relaciones de Fleix con las autoridades y funcionarios públicos.



- Los integrantes de Fleix no podrán aceptar ni directa, ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

## VII. Pagos irregulares y blanqueo de capitales.

Fleix mantiene un compromiso por el respeto de los mercados financieros y económicos, por lo cual se compromete a la lucha contra los pagos irregulares y el blanqueo de capitales.

- **Leyes contra el blanqueo de capitales:** En Fleix demandamos a nuestros integrantes, el cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de capitales, establecidas en los territorios de actuación, con el objeto de establecer negocios solo con empresas de reconocida reputación y con productos o fondos que no procedan de actividades ilícitas o delictivas.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes normas de conducta:

- Fleix no admitirá formas de pago inaceptables o sospechosas (por ejemplo: importes inusuales realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales).
- Ante la compra o contratación a nuevos proveedores, se deberá de realizar una evaluación de la empresa a contratar, obteniendo información financiera de las mismas.

## VIII. Medio ambiente

Fleix mantiene un compromiso consolidado con el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente.

- **Compromiso con el medio ambiente:** En Fleix nos comprometemos a proteger el medio ambiente durante el cumplimiento de nuestras actividades, minimizando los efectos negativos que pudiera ocasionar.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes normas de conducta:



- Los empleados responsables de su gestión prestarán especial atención al cumplimiento de las políticas, normas y procesos establecidos por la empresa con el objeto de prevenir los riesgos medioambientales.
- La organización proporcionará a sus empleados la formación técnica, profesional y humana, para la conservación de los recursos naturales, el impacto ambiental y paisajístico, estableciendo y promoviendo entre sus empleados, las mejores prácticas y su conocimiento, para la utilización de estas.

## IX. Calidad

Fleix no mantiene solo un compromiso con la calidad, sino que es considerada un objetivo primordial, como elemento diferenciador de su marca.

- **Respeto a la Calidad:** En Fleix nos comprometemos a garantizar la calidad de los servicios ofrecidos según los estándares definidos por la organización.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes normas de conducta:

- Los empleados responsables de su gestión prestarán especial atención al cumplimiento de las políticas, normas y procesos establecidos por la Empresa con el objeto de prevenir los riesgos en materia de calidad.
- La organización proporcionará a sus empleados la formación técnica, profesional y humana, para la conservación de los estándares de calidad definidos.

## X. Relación con el mercado, clientes y proveedores.

Fleix mantiene un compromiso con la creación de valor para sus clientes realizando tantas acciones fueran necesarias para la creación de valor y a la generación de buenas prácticas de gobierno corporativo.

- **Competencia leal:** En Fleix instamos a los miembros de nuestra organización al cumplimiento de las de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los territorios de actuación.
- **Precisión en libros y registros:** En Fleix nos comprometemos a mantener un registro de las transacciones económicas de su actividad, reflejadas con claridad y precisión en los libros contables y registros correspondientes, así como en su cuenta de resultados.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establecen las siguientes normas de conducta:



- Fleix prohíbe expresamente comportamientos que obstaculicen, impidan o nieguen la supervisión, por parte de órganos administrativos o entidades inspectoras o de supervisión.
- Los representantes y colaboradores de Fleix deben de regirse por los principios de calidad, competencia leal y respeto a la legalidad entre otros, por lo que sus actuaciones nunca deben de producir el engaño en terceros o el trato de favor.
- Aquellas personas que actúen en representación de Fleix transmitirán de forma fidedigna, las características o cualidades de los servicios ofrecidos por el misma. Fleix no aceptará la publicidad engañosa o denigrante de su competencia o de terceros, en el desarrollo de su actividad.
- Los miembros de Fleix no podrán aceptar, ni ofrecer, directa o indirectamente, obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.
- Fleix exige a sus miembros discreción y profesionalidad en el uso de la información relativa a la estrategia, política, planes o activos de la compañía, a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, quedando totalmente prohibido el uso de esta para la obtención de un beneficio propio o de terceros.
- El departamento contable de Fleix debe prestar especial atención al principio ético que establece el compromiso de mantener un registro de las transacciones económicas de su actividad, reflejadas con claridad y precisión en los libros contables y registros correspondientes, así como en su cuenta de resultados.
- Fleix prohíbe la realización de una doble contabilidad, mediante la ocultación o simulación de operaciones comerciales.

## **XI. Financiación ilegal de partidos políticos.**

Fleix se compromete al cumplimiento de la legalidad vigente, y en concreto a la Ley 8/2007 de Financiación de los Partidos Políticos.

- **Ley de Financiación Ilegal de Partidos Políticos:** En Fleix nos comprometemos a no realizar donaciones, préstamos o anticipos, a partidos políticos españoles, incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

Como consecuencia del compromiso adquirido por Fleix se establece la siguiente norma de Conducta:



- Fleix prohíbe que cualquier miembro de la empresa, realice directa o indirectamente, donaciones, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a partidos políticos españoles, incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.



## 5. Canal Ético y de Comunicación de Riesgos

Fleix como organización, y sus administradores, directivos y empleados están comprometidos y obligados a desarrollar un comportamiento responsable en su actividad profesional y laboral, que se traduce en el cumplimiento de la totalidad de los principios éticos y compromisos establecidos en el presente código ético, así como en las distintas políticas internas aprobadas por la empresa, y en definitiva en el compromiso de cumplir con el conjunto de normas establecidas para el desarrollo de su actividad.

Fleix, en cumplimiento del principio de tolerancia cero, ante conductas contrarias a la legalidad y a las políticas y normas internas de la empresa, ha establecido un canal ético para el seguimiento del cumplimiento de dichas conductas y para la adopción de las medidas necesarias para prevenir, detectar o reaccionar ante las mismas.

Dicho canal consiste en la ineludible remisión al órgano de cumplimiento, de información de cualquier incumplimiento detectado, vía correo ordinario, vía telefónica, comunicación al superior jerárquicamente o cualquier otro medio del que se disponga, no obstante, Fleix con motivo de garantizar la absoluta confidencialidad de dicha comunicación, recomienda encarecidamente el uso de la dirección de correo electrónico:

[fleix-canaletico@fleix.es](mailto:fleix-canaletico@fleix.es)

La comunicación de un incumplimiento mediante cualquiera de las vías del Canal Ético supone el inicio de una investigación, por parte del departamento de cumplimiento, con el objeto de contrastar la veracidad de dicha comunicación, elaborándose un informe sobre los hechos acontecidos.

El correcto funcionamiento del canal ético depende de la proactividad por parte de sus directivos y empleados, que se encuentra reforzada y protegida por los compromisos que Fleix asume y que a continuación se relacionan.

Se admitirán comunicaciones anónimas que se podrán recibir por correo postal.



## **6. Régimen Disciplinario**

El régimen disciplinario tiene por objeto garantizar la observancia del código ético, las políticas y normas de Fleix y cualquier otra normativa legal que resulte de aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de cualquier miembro de Fleix podrá dar lugar a la imposición de una sanción, o a las medidas o actuaciones que acuerde el órgano de administración, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pudiera haberse incurrido, por lo que Fleix, se reserva el derecho de denunciar a aquellos miembros que incumplan sus obligaciones.

Fleix se remite a la sanción de los trabajadores en virtud de los incumplimientos laborales según disposiciones legales o Convenio colectivo de oficinas y despachos, tal y como se establece en el Artículo 58 del Estatuto de los Trabajadores.\_

Podrán ser objeto de sanción:

- Los empleados que incumplan lo establecido en el Código Ético, Políticas y Normas.
- Los empleados que formulen falsas acusaciones mediante el Canal Ético, con el objeto de dañar el honor de otros.
- Los empleados encargados de investigar los hechos comunicados, que violen la obligación de mantener la confidencialidad de información.



## 7. Posibles preguntas antes de tomar una decisión

El ejercicio toda actividad laboral y profesional comporta tomar infinidad de decisiones, siendo inviable la protocolización de todos los procesos de la organización y el establecimiento de normas de conducta que regulen cada posible circunstancia que pueda acontecer en Fleix.

A continuación, se exponen algunas cuestiones que cualquier miembro de Fleix debería de plantearse en aquellas situaciones en las que deba de tomar una decisión en nombre o representación de la organización:

- ✓ ¿Mi comportamiento o decisiones son contrarios a la ley?
- ✓ ¿Mi comportamiento o decisiones son contrarios a los principios y normas de conductas establecidas en el presente Código Ético?
- ✓ ¿Mi comportamiento o decisiones parecen ser los correctos?
- ✓ ¿Quiénes pueden verse afectados por mi comportamiento o decisiones (la empresa, compañeros, clientes, proveedores)?
- ✓ ¿Existe la posibilidad de que mi comportamiento o decisiones desemboquen en un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de la organización?
- ✓ ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?
- ✓ ¿Debería de consultar con el departamento de cumplimiento antes de tomar una decisión?